



Hacia una agenda para la internacionalización del país¹

María Dolores Benavente

Bienvenidos a este ciclo de seminarios de la Academia Nacional de Economía, destinado a formular propuestas a las autoridades, en este mes tan particular con el envío de la ley de Presupuesto al Parlamento.

Para ello convocamos a lo que le llamamos “la sub 30”, que son los más jóvenes de la Academia, a efectos de que hicieran una especie de paneo de cuál es la experiencia comparada en el mundo, para superar viejas rigideces y viejos escollos de la economía uruguaya. En este grupo trabajaron cinco jóvenes que armaron una serie de propuestas, algunas más acabadas, otras por elaborar más. Luego, un grupo de Seniors de la Academia, con más experiencia, trabajó con estos jóvenes profesionales y se redondearon estas propuestas.

Las repartimos en tres temas:

- 1) Internacionalización del país, que es la agenda de hoy.
- 2) Exportaciones de servicios, que va se va a tratar el jueves que viene.
- 3) Temas fiscales y temas que hacen al contribuyente, que se realizará el viernes.

No me queda más que agradecerles sobre todo por la inventiva, la creatividad de los más chicos, la generosidad, la experiencia y la humildad de los más grandes de trabajar codo a codo con ellos. No siempre eso se da en el Uruguay y quiero agradecer muy especialmente a Pablo Regent que coordinó las primeras entregas y el trabajo de los equipos.

Los dejo sin más con Marcel Vaillant.

Marcel Vaillant

Gracias María Dolores, buenas tardes a todos. Este grupo básicamente lo coordinó Isidoro Hodara y yo de algún modo seguí sus instrucciones, así que ahora además voy a sustituirlo tomando la voz debido a que está con problemas en su conexión.

Las dos primeras intervenciones eran de carácter general y después vamos a ir aspectos más específicos con María y con Álvaro.

Esto no es una presentación sobre la agenda de inserción internacional del Uruguay, sino que es un reporte muy específico a ciertos conjuntos de asuntos y de temas que nosotros identificamos como caminos de acción concretos que establecen digamos, una agenda de interés.

¹ 19 de agosto de 2020 – plataforma Zoom.

Una agenda que en parte sigue teniendo un carácter programático general, pero que perfectamente puede estar incorporada dentro de una ley de presupuesto. Es de uso también en las leyes de presupuesto incorporar artículos indicativos de carácter programático.

Sin más introducción, el primer aspecto que queríamos señalar tiene que ver con el hecho del objetivo del título: “Internacionalización del Uruguay”; continuar con el proceso de apertura y fortalecimiento de la inserción internacional.

Veíamos que tenía un momento muy importante en lo que refiere a la ratificación de un conjunto de acuerdos plurilaterales que están en agenda desde hace mucho tiempo, que incluso han sido guía, digamos, de reformas domésticas, pero que Uruguay no ha finalizado, por distintos motivos, quizás por olvido o cansancio, o el hecho también que puede estar como telón de fondo de no querer terminar de incorporar las disciplinas y los compromisos asociados, a ellos cuando uno suscribe un acuerdo plurilateral.

Doy la palabra a Hodara.

Isidoro Hodara

Muchísimas gracias, y mil disculpas a todos parece que tenía un problemita técnico, agradezco la paciencia, y paso a contarles cómo nació esta instancia, quiénes van a participar, qué temas vamos a tratar y en qué orden.

Esto nació porque en la Academia hay un empuje, muy loable de incorporar a jóvenes valores, ya hace varios años que se han realizado certámenes entre estudiantes, jóvenes egresados de Economía y recientemente se había hecho una actividad que podría ser un aporte para esta instancia presupuestal en la que estamos metidos, según la cual, representantes de la selección “sub 30” de la Academia elaboraran temas que eran acompañados por miembros menos jóvenes, afines a las respectivas temáticas.

Una de esas áreas temáticas es la que nos llama hoy: Una agenda para la internacionalización del país.

Primero aprovechó para recordarles que hay otras dos instancias parecidas, el próximo jueves 20 y viernes 21 sobre temas de Uruguay como *hub* regional de exportación de servicios y Desempeño fiscal respectivamente.

Ahora déjenme decirles quiénes están en el panel de hoy:

María Soares de Lima es un Economista de la UdelaR que en los últimos dos años se desempeñó como investigadora en CERES y que ahora está por comenzar el Máster en Análisis Económico aplicado, en la Barcelona Graduate School of Economics y además recibió el Premio de la Academia Nacional de Economía de 2019.

También está con nosotros Álvaro Pereira Ramela, que es economista por la Universidad ORT, Master Economics de la Barcelona Graduate School of Economics, jefe de acceso e inteligencia de mercados de Inac, Académico también como consecuencia de su participación en el Premio de jóvenes economistas del 2018.

No creo que tenga que presentar a Marcel Vaillant. Él tiene una reconocidísima trayectoria académica en esta materia y en lo que a mí atañe, he tenido experiencia académica y práctica en esta materia tanto en el sector público como en el privado.

Ahora una precaución de carácter general: la agenda de internacionalización de este país es riquísima, excede en mucho lo que nosotros podemos tratar en esta instancia y nos hemos limitado a cubrir algunas pocas áreas que pueden ser susceptibles de incorporarse en esta etapa presupuestal y están centradas en nociones de facilitación al comercio, apoyo a la competencia e incluyen tres áreas principales:

1. Completar la adhesión de acuerdos multilaterales pendientes de incorporación.
2. Eliminación de la tasa consular que tiene cada vez características más distorsivas y que próximamente también las va a tener en mayor medida.
3. Una orientación general para los servicios que entes del Estado cobran en actividades de exportación no sobrepasen el costo de los servicios efectivamente prestados.

El desarrollo va a ser el siguiente: comienza tomando a mi cargo el primero de los acuerdos plurilaterales cuya suscripción estaría en la agenda de internacionalización, el de tecnología de la información; luego Marcel nos hablará de otros tres acuerdos; a continuación María nos hablará del tema Tasa consular y Álvaro de un tope al precio de los servicios prestados por el Estado.

Luego Marcel hará una suerte de conclusión de esta actividad y pasaremos al diálogo con los participantes.

Acuerdo de tecnología de la información. En el 96, hace ya mucho tiempo, fue firmado en Singapur, inicialmente por 29 países o grupos de países, el acuerdo de tecnología de la información, hoy tiene 82 signatarios. Recordemos que la Unión Europea cuenta como uno, pero esos 82 signatarios representan el 97% del comercio internacional de productos de tecnología de la información.

En principio, los miembros se comprometen a eliminar las tarifas sobre todos los productos cubiertos por el acuerdo. La reducción, en aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, que nos debemos dentro del Mercosur, tendría que aplicarse también a los países miembros del Mercosur. Entre los miembros de este acuerdo, está desde China a la Unión Europea, desde Rusia a los Estados Unidos.

El efecto principal de incorporar a Uruguay será una reducción de costos de los productos de tecnología de la información, con efectos positivos sobre la competitividad a lo largo de numerosos sectores de la economía nacional.

Debo aclarar que hemos consultado a las autoridades de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información y han expresado su interés y apoyo en este sentido.

Marcel Vaillant

Muchas gracias, bueno la idea era seguir con el resto de los plurilaterales que estaban involucrados.

Otro de ellos también está asociado a la OMC que es de Compras gubernamentales. Como ustedes saben esta disciplina si bien fue en el seno a nivel multilateral del OMC, la suscripción fue voluntaria y también está firmado por prácticamente casi todos los países desarrollados y muchas economías en desarrollo, entre 70 y 100 países lo suscribieron.

Está alineado con el hecho de Uruguay ya viene teniendo acuerdos de compras más ambiciosos o más disciplinados. El más relevante que tiene hasta ahora es con Chile, también tiene uno con México, pero que no ha avanzado a nivel de los anexos y de los parámetros básicos que definen los acuerdos de compra: las entidades a disciplinar, los umbrales a partir de los cuales las disciplinas se establecen. Básicamente los acuerdos de compra, son acuerdos

sobre la base de la regla del trato nacional y tienen una relevancia desde el punto de vista de la eficiencia del gasto público y tienen también una relevancia desde el punto de vista de las garantías de acceso al mercado del otro.

En un país como Uruguay defender las compras propias, es defender nada porque nuestro país es muy pequeño.

Y el otro Acuerdo de compras relevante es el que acabamos de suscribir, de terminar de negociar el año pasado con la Unión Europea, eventualmente se ratificará y eso disparó también, previamente un acuerdo de compras adentro del Mercosur, que es bastante menos ambicioso y que vamos a tener que actualizar, regla de nación más favorecida de por medio, cuando esté ratificado el de la Unión Europea.

Eso con respecto a la OMC.

También tenemos pendiente, porque ya está en agenda desde hace tiempo asociado al Tratado de Libre Comercio con Chile, que unificó un conjunto de acuerdos que teníamos, había un artículo que señalaba que los gobiernos harían los máximos esfuerzos por ratificar el Tratado de Cooperación en materia de patentes de la OMPI. Este es un acuerdo que entró al Parlamento en el año 2017, si no recuerdo mal, pero todavía no ha sido despachado. Es un acuerdo que está firmado: si uno mira el mapamundi y ve los países que nos lo firmaron, y por el Cercano Oriente aparece Yemen, en América Latina aparece Bolivia, Argentina y Venezuela; prácticamente el planeta lo suscribió. Es un acuerdo muy relevante que ha tenido ciertos obstáculos en el Uruguay para ser ratificado, pero deberíamos aprobar, sobre todo pensando en nuestra protección en términos de potencial de patentamiento y nuestra comunidad científica, que en general tiene que recurrir a patentar en otros países debido a no contar con esta disciplina.

Finalmente otro acuerdo plurilateral, muy relevante, que también ha sido como guía y de algún modo ha orientado las reformas, el nuevo Código Aduanero del Uruguay, mismo el Código Aduanero del Mercosur, es el Acuerdo de Kioto, revisado en el 2006 de la Organización Mundial de Aduanas, que también Uruguay debería ratificar.

Esto de algún modo constituye un paquete de disciplinas que en cierta medida venimos aplicando, pero que no terminamos de entrar en la liga grande, porque no nos comprometemos y eso tiene implicancias en términos de la capacidad de obligarnos, incluso de que refleje institucionalmente en nuestra mejora en el funcionamiento de cada una de estas disciplinas, que son claves a la hora de la internacionalización.

Después tenemos pendiente algunas ratificaciones que van a tener consecuencias en términos de cambios: el acuerdo con la Unión Europea es evidente, porque ese acuerdo tiene un conjunto de compromisos que nosotros en el Mercosur, entre los países del Mercosur no tenemos y que por lo tanto debería implicar un proceso de actualización en ciertas disciplinas del Mercosur. Pongo algunos ejemplos: el régimen de origen por ejemplo. El régimen de origen que tiene el acuerdo de la Unión con el Mercosur es bastante más liberal que el que tiene el Mercosur en el funcionamiento del comercio intrarregional y eso implicaría ajustarlo a esa regla, porque no tiene sentido que los países del Mercosur tengan una regla de origen más abierta con los países de la Unión Europea y más cerrada entre ellos.

También tiene muchas medidas no arancelarias a ser eliminadas. En algún sentido el Mercosur ya empezó a ponerse a tiro con esto, con la aprobación, porque no se ha tratado no se ha ratificado y todavía no entró en vigencia y es otro tema pendiente, del Acuerdo de facilitación

del comercio del Mercosur, que entre otras cosas se involucra un instrumento que vamos a ver ahora que es la tasa consular, que ya nos comprometimos a eliminar con la Unión Europea y que no tiene sentido que sigamos manteniendo en el Mercosur. Bueno no tiene sentido que la sigamos manteniendo con nadie, pero todavía sería más grave que elimináramos la Tasa consular con la Unión Europea y la mantuviéramos con los socios del Mercosur. Ese es otro tema importante, este Acuerdo de facilitación del comercio del Mercosur es de diciembre del 2019 y entra en vigencia sobre bases bilaterales, es decir que si lo mandamos a ratificar y el otro lo ratifica ya nos obliga a ambos que lo hayamos ratificado.

En fin esto de algún modo marca una ruta muy concreta y muy práctica de cuestiones que están en agenda, no hay que inventar nada nuevo, digamos no es que estas cosas que decimos “hay que abrir los mercados chinos, ir a Malasia y a China”, no se trata de locas pasiones es algo bastante específico y concreto que tenemos en la agenda y que deberíamos de alguna manera poder concretarlo.

De algún modo que nosotros imaginábamos un artículo programático en donde en la ley de presupuestos, se encomendara al Poder Ejecutivo hacer las acciones necesarias para mandar al Parlamento o sacara de los cajones, o volver a mandar estos acuerdos.

Por ahí viene digamos mi intervención yo ahora pasaría a María y a Álvaro para hablar en instrumentos más específicos.

María Soares de Lima.

Muchas gracias, en primer lugar gracias a la Academia por este espacio y a todos los que se sumaron.

Un poco como mencionaba Isidoro al principio en el marco de lo que es sugerir el apoyo a la facilitación del comercio y al apoyo la competitividad en Uruguay, voy a estar presentando un poco esta propuesta que tiene que ver con la Tasa consular y que a grandes rasgos lo que intenta es traer a la discusión el tema de su eliminación.

Para eso que estaré haciendo un breve análisis de lo que es la Tasa consular y de lo que ha sido su participación en la recaudación de aduanas y otras características.

Y bueno me parece que antes de empezar es pertinente mencionar qué es la Tasa consular. Hay cierta discusión respecto a si efectivamente es o no una Tasa, pero dejando esto de lado su concepto lo que dice es que es una tasa que se cobra los bienes que se importan excepto al petróleo crudo, aquellos bienes que se importan por régimen de admisión temporaria y todos aquellos bienes de capital que se importan con uso exclusivo para el sector industrial, agropecuario y pesquero.



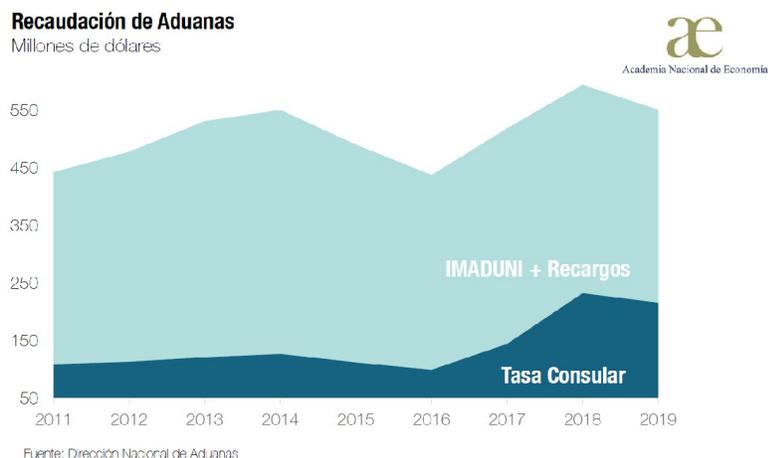
Entonces pasando un poco más a la parte más interesante de Tasa consular que es su recaudación, en este gráfico podemos ver cómo ha sido la recaudación de la tasa entre 2011 y 2019. Tal como se desprende entre 2011 y 2015 la Tasa consular tuvo una recaudación promedio de 116 millones de dólares y ya después de entre 2016 y 2019 tuvo una recaudación promedio de 173 millones de dólares.

Es importante notar que en estos últimos dos años la recaudación ya supera los 200 millones de dólares.

Luego también nos pareció interesante ver cuál es la proporción de esta recaudación dentro de lo que es la recaudación total de aduanas por concepto de importaciones. En principio la recaudación de tasa consular sería un 8% y el grueso de la recaudación de aduanas por importaciones vendría por IVA y anticipos.

Sin embargo estos porcentajes no son del todo justos en la medida que hay recaudación aquí que no es exclusivamente de aduana sino que después pasa a DGI, entonces nos pareció un ejercicio interesante considerar la recaudación de aduanas como si fuera el IMADUNI, más recargos, más tasa consular y bajo este supuesto volver a calcular cuánto pondera Tasa consular efectivamente.

Ese ejercicio lo hicimos y la Tasa consular pasa a ser un 40% aproximadamente la recaudación de aduanas.



Después simplemente acá mostramos como es la evolución de la recaudación de tasa consular a lo largo de estos años y la de IMADUNI más recargos en total suman casi 550 millones de dólares.

En 2019 como puede verse la recaudación de IMADUNI más recargos es un 21% superior a la recaudación de Tasa consular.

Recaudación Tasa Consular según Aduana



Simplemente a modo de comentario nos pareció interesante desagregar cómo es la recaudación de tasas según aduanas y como muestra este gráfico el grueso ingresa por la aduana de Montevideo, el aeropuerto de Carrasco y luego quisimos ver simplemente dentro de la aduana que tiene mayor participación que es la de Montevideo cuáles eran los países de origen más predominantes y dentro de estos cuáles son los productos que más se importan desde Uruguay.

Entonces como de esperarse el país con mayor participación es China con casi un 35%, luego tenemos Brasil y Estados Unidos aproximadamente un 8%, México, España, India, Alemania y los otros países en menor proporción.

Y como mencionaba anteriormente de China lo que más se importa actualmente tiene que ver con máquinas, aparatos, artefactos y aparatos mecánicos y de Brasil tiene más que ver con vehículos, automóviles, carne y comestibles entre otras cosas.

Entonces llegando un poco más a lo que es la propuesta que mencionábamos, actualmente como bien sabrán la Tasa consular es cero con México, es 3% con el Mercosur y 5% extra bloque y como adelantaba Marcel esta propuesta tiene que ver con lo que es iniciar un proceso de eliminación paulatina en la Tasa consular y de hecho en las observaciones que nos hace la OMC siempre se reitera este comentario, pero es una realidad que no podemos obviar el hecho de que ya se han iniciado algunos lineamientos para avanzar en este proceso, como mencionaba Marcel. Uruguay se comprometió a eliminar la Tasa consular con el Mercosur y también en el marco de lo que ha sido el acuerdo comercial del Mercosur con Unión Europea también se comprometió a una Tasa consular cero, entonces en la medida que esto se concrete vamos a tener una tasa consular 0 con México, 0 con Mercosur, 0 con la Unión Europea.

Entonces un poco en nuestra propuesta lo que queríamos traer a la discusión es que en la medida que las autoridades lo estimen conveniente y hago este paréntesis porque como vimos al principio una recaudación de 200 millones de dólares en el contexto económico que estamos hoy en día es significativo, entonces por eso la medida que se estime conveniente, poder extender este proceso de eliminación paulatina de la Tasa al resto de los países de la OMC, bajo lo que es la cláusula de la nación más favorecida.

Bueno esta es un poco la propuesta y ahora los dijo con Álvaro que va a profundizar en otras iniciativas.

Álvaro Pereira Ramela

Buenas tardes a todos, esta última propuesta va muy en línea en lo que venía mencionando María, tanto el punto que hizo Isidoro como el de Marcel son estas lógicas de *disciplinamientos*, lógicas de compromisos que uno puede llegar a pensar que hay dinámicas de incremento de productividad, hay efecto de segundo orden, hay un montón de cosas que se disparan. Sin embargo lo que mencionaba María es bastante más directo y bastante más frontal que es una lógica de costos: una lógica de ahorrarle costos al el sector privado.

Esta propuesta que voy a hacer a continuación va en el mismo sentido.

Recomiendo mucho el artículo que escribió ayer Nicolás Lussich donde se enumeran todos los costos que tienen que pagar los exportadores y los importadores para ser parte del comercio internacional, para ser parte del mundo. Son variados y como país que desea insertarse exitosamente, creo que tenemos que tener esta gimnasia de estar mirando permanentemente cómo podemos mejorar esa estructura y optimizar esa estructura.

Nuestra propuesta es muy sencilla, planeo hablar dos o tres minutos. Se puede resumir en una frase: en realidad lo que lo que va a plantear este grupo de trabajo es lograr que lo que el sector privado paga por servicios públicos para participar del comercio exterior, esté alineado con el costo de provisión de este servicio.

Si lo proponemos es en realidad porque también un diagnóstico y una identificación de que hay circunstancias en las cuales existe cierto apartamiento, hay circunstancias en las cuales lo que se paga dista bastante del costo de provisión de bienes y en realidad esto es una consecuencia bastante natural y bastante lógica, del hecho de que hay varias tasas de servicios públicos que están definidas en términos *ad valorem*. Esto es, que el sector privado tiene que pagar un servicio público en función del valor de la mercadería que está comercializando.

Voy a poner un ejemplo específico que creo que nos interesa a todos que es este: hay una tasa que cobra el LATU para certificar importación de alimentos. Esa es una tasa de 1.5%. Y bueno a todos nos interesa que funcione, a todos nos interesa comer alimentos seguros, pero quizás al LATU le cueste lo mismo hacer un análisis de una mercadería que cuesta un millón de dólares por la cual recauda 15 mil dólares o una mercadería que cuesta 10 mil dólares y recauda 150 dólares.

Nuestra propuesta es que el apartamiento sea el menor posible.

Hay varias tasas del LATU que tiene esta lógica, hay varias tasas dentro de la actividad portuaria que también responden a lógicas *ad valorem* o a escalones que no son porcentuales pero sí responden al valor de la mercadería como un discriminador a la hora de pagar más o menos por este servicio.

Nuestra propuesta no es tan directa como cambiar de las tasas *ad valorem* a tasas fijas, porque si uno deja la recaudación *ad valorem* y cambia por fijo, lo que hace es que los que pagan más van a pagar menos y los que pagan menos van a pagar más, hasta que ambos paguen lo mismo y eso es cómo insertar una lógica de redistribución de la riqueza entre los participantes del comercio internacional para tener una lógica regresiva, que no es lo que estamos proponiendo.

Lo que proponemos es acercarnos lo más posible a los costos de provisión de los servicios. La justificación de esto es en realidad muy breve, es muy sucinta y la idea es tener cadenas lo más competitivas posibles, en el entendido de que esto es lo que lo que más beneficia al país.

Así que habiendo dicho esto le cedo la palabra a Marcel para las palabras del cierre de la etapa expositiva.

Muchas gracias.

Marcel Vaillant

Termino con un breve resumen de lo que vimos.

Creo que lo primero está vinculado con suscribir los acuerdos plurilaterales pendientes que hacen a disciplinas internacionales, que nos sirven y nos es útil tener incorporados.

Respecto al tema de la Tasa consular, en el acuerdo de facilitación de comercio del Mercosur y en la Unión Europea, el plazo es de tres años a partir de la entrada en vigencia, en el caso del Mercosur y a partir de la ratificación, en el caso de la Unión Europea. Fechas que todavía no sabemos cuáles van a ser, pero esos son los cronogramas establecidos.

Está claro que eso implica unos plazos pero mantener la Tasa consular sobre bases discriminatorias, nos pone francamente, en una situación de violación de las reglas multilaterales, porque aplicar un instrumento de este estilo discriminando por origen, ya lo que estamos haciendo, el status quo es bastante impresentable: 0, 3 y 5.

Entonces este doble disciplinamiento con el Mercosur y la Unión Europea quizás deberíamos tratar de usar ese tiempo para eliminar la Tasa consular directamente en un determinado plazo, teniendo en cuenta - y esto es evidente, es el tercer tema de este ciclo - que tiene un impacto fiscal que no es nada marginal. Clásicamente podemos decir que los impuestos del comercio exterior cada vez son menos importantes desde el punto de vista fiscal, pero en la situación en la que estamos hoy, en el margen todos los ingresos importan y esto tiene que ser sustituido de otra manera, pero por una fuente de ingresos que sea muchísimo menos distorsionante que la actual.

Y lo otro es que es necesario seguir el esfuerzo de hacer estudios, caso a caso de cada uno de los instrumentos que señaló Álvaro, para ponerle los precios adecuados a los costos y salir de este esquema en donde las agencias se convierten en recaudadoras y prácticamente socios de las operaciones de comercio exterior.

Son las iniciativas que teníamos para contarles hoy y ahora si doy la voz a las reacciones y las preguntas que espero que Hodara tome la posta.

María Dolores Benavente

Si les parece las pueden mandar por el chat que es más ordenado, si no son intervenciones muy largas, preguntas solamente las pueden hacer a viva voz, como quieran.

Isidoro Hodara

Quería señalar primero el orgullo por escuchar como dentro de la Academia los valores jóvenes han brillado en esta instancia, segundo hablar de la convergencia entre lo que nos dijo María y lo que nos dijo Álvaro.

María nos dijo: es muy probable que esto no sea una tasa, que sea un impuesto, porque no hay ningún servicio prestado y es verdad, no hay ningún servicio prestado para cobrar esa tasa.

Álvaro nos dijo en las tasas nunca cobremos más que el costo directo de prestar el servicio asociado, bueno en la Tasa consular no hay ninguno.

Vamos a ver si desde la audiencia hay inquietudes, sugerencias y preguntas.

María Dolores Benavente

Me permito la primera pregunta.

Ahí hubo una especie de comparación pero más bien de lo que Uruguay cobra en Tasa consular. ¿Hay alguna idea comparada de si en otros países estas llamadas tasas, en realidad son impuestos encubiertos?, ¿Si realmente son trabas al comercio como es en el caso uruguayo? ¿Cómo lo hacen los que lo hacen bien?

Isidoro Hodara

Creo que la mayoría de los que tienen una estructura seria de gravamen al comercio exterior no disfrazan los impuestos de tasas. Si tienen que ser tasas, que respondan al costo de los servicios prestados. De lo contrario entramos en el reino del el maquillaje. No es la base más sólida para tener una política comercial respecto del comercio exterior, aunque hay varios países tentados en hacerlo.

Marcel Vaillant

La Tasa consular directamente es un instrumento prohibido, un instrumento que ignora las reglas, las reglas multilaterales y al cual le hemos estado dando vueltas y siempre por el tema este de que al fin al cabo fiscalmente es plata, entonces son ingresos y hay que sustituirlo por otro impuesto básicamente.

Pero recaudar de esa forma retrasa, es totalmente distorsionante. Es verdad acá en la zona, el acuerdo de facilitación de comercio implica la eliminación de instrumentos parientes, primos hermanos de la Tasa consular, tanto de Argentina como de Brasil y que aún, digamos, a 30 años casi del Mercosur, siguen existiendo en el comercio intrarregional. Pero son claramente medidas no arancelarias que ahora con el título agradable de facilitación de comercio decimos que la vamos a eliminar.

Isidoro Hodara

Hay que acordarse, por ejemplo, que en este sentido una de las instancias antiguas en la región, fue el hecho de que se cobrará una Tasa de estadística del 10% a las importaciones - estoy hablando de la primera mitad de los 90- no hace tanto tiempo y que esa tasa de estadística, además no estuviera regida por la disciplina que iba durante el período de adecuación reduciendo las tasas intrazona. O sea que era una violación de prácticamente todo.

Laura Palma

Lo mío más que una pregunta es un comentario. Es el tema del puerto, que es un tema que me tocó recorrerlo y conocerlo bastante. Las tarifas portuarias, no son solamente un tema de recaudación como una Tasa consular que es una recaudación que va en forma global y directa para el gobierno. Acá lo que estamos hablando es de un organismo, un ente público, una empresa del Estado, que se financia a través de esas tasas.

Entonces no es un tema sencillo, es un tema que implica una reforma institucional y por supuesto es un tema que lo venimos reclamando desde hace muchísimo tiempo, pero pongámosle la dimensión que tiene, la atención que debería tener, implica algo de fondo, algo grande, algo difícil. Por supuesto que es compartible la propuesta y hay que proponerlo y cuanto antes mejor y con la fuerza mayor, también. Pero es un tema que arrastra de hace muchísimo tiempo y que se vincula con un organismo que tiene determinada cantidad funcionarios, que ha venido descendiendo, que ha privatizado muchísimos servicios, pero hay todas unas distorsiones de tarifas, de subsidios cruzados, es un tema bien entreverado que merece ser atendido,

Ese era el comentario que quería hacer.

María Dolores Benavente

Estas cosas tienen la perversidad de que cuando estás en una fase de baja de crecimiento se dice “pero ahora la recaudación está resentida, no lo podemos hacer”, pero cuando estás en una fase alta, cómo estás en una fase alta y todos los problemas se licúan, tampoco se hace. O sea que si no es ahora ¿Cuándo? Principio quieren las cosas.

Carlos Mazal

Marcel mencionaste un tema que me toca de cerca como es la adhesión al PCT, como ex director para América latina de la OMPI. En algún momento hice un documento para fundamentar el envío al Parlamento, lo cual se realizó y es un solo párrafo, más el documento y esta mañana lo actualice porque obviamente hay renovado interés en adherirnos. Como bien vos dijiste, hay 152 estados miembros y estamos con Yemen, con Vanuatu, con Burundi, además de nuestros de nuestros vecinos.

Yo incorporé en el último documento, la cantidad que me pareció importante, de 40 empresas uruguayas en ese momento, que estaban fijando domicilios en otras jurisdicciones para poder utilizar el PCT y 200 uruguayos que están involucrados en alguna de las patentes que se han presentado.

El PCT cumple 50 años y como todos saben las patentes no son extraterritoriales, entonces si un uruguayo quisiera patentar algo en Uruguay va la DNPI etc. etc.

Pero si lo quiere presentar y proteger en algunos de los 152 estados miembros tiene que ir país por país y esto lo el PCT lo que hace, es facilitar eso por una sola gestión a través de la OMPI.

Quería dejar eso, hoy estuvimos trabajando con ex colegas de la OMPI para actualizar, para prepararnos para volver a retomar el tema, gracias.

Ricardo Zerbino

Gracias María Dolores ante todo felicitarte a ti, a todos los de la Academia que se han involucrado en esto y en particular a María y Álvaro por sus presentaciones.

Estos temas no son mi especialidad, pero sí tengo por lo menos la suficiente información y espero que criterio para creer que son días que tenemos que avanzar, *the sooner, the better*. Tanto en cuanto a concretar los acuerdos en que estamos retrasados como en todo el tema de el análisis de las cargas involucradas sobre el comercio exterior, importaciones o incluso también en algunos casos exportaciones y por supuesto el tema de la Tasa consular.

Comparto el comentario de Álvaro sobre la forma en que eventualmente debería ajustarse por lo menos, pero eso debería ser en todo caso, algo muy transitorio, un primer paso, pero creo que lo importante sería tener una hoja de ruta de cómo se puede avanzar en estos caminos para darles todo el apoyo que podamos, por lo menos cuenten conmigo para sí puedo aunque sea dar un poco de aliento, nada muchas gracias.

María Dolores Benavente

Bueno no sé si alguien más quiere hacer otra pregunta.

Elbio Rosselli

Buenas tardes, muchas gracias, por la invitación a participar, saludos a todos. Es una pregunta por curiosidad, porque María nos mostró la evolución de la recaudación por la Tasa consular y hay un salto muy significativo que como yo desconozco cómo ha funcionado y me pregunto a qué se debe que de golpe se transforma en un elemento tan alto, más allá del aumento las importaciones, en general. Gracias

Luis Mosca

Hubo un ajuste fiscal que trajo aparejado el aumento la Tasa y es una de las explicaciones de por qué pega ese salto discreto. Pero a propósito de la Tasa, yo me quedé pensando un poco en esa absurda discriminación de la que nos hablaba a Marcel; realmente no tiene lógica que México esté en cero y el resto en 3 ó 5%. Yo tengo muy presente que para poner uno de los socios del Mercosur, Brasil tiene tasas de gobierno federal y tasas estatales, que si hacemos un poquito el análisis, de repente es más que lo que nosotros terminamos cobrando a ellos, tú mismo lo has dicho, Marcel, es más de un trabajo.

En toda esta historia del acuerdo con la Unión Europea, que a partir de la ratificación supone para nosotros asumir el compromiso de eliminación de esta tasa distorsiva que no es tasa, es un impuesto, está clarísimo, la pregunta es: ¿Hay algún compromiso de Brasil en la misma dirección? Obviamente que lo hay, pero ¿Cuál es el alcance?, ¿Está escrito? ¿En cuánto tiempo? Porque creo que para nosotros es un dato muy relevante.

Marcel Vaillant

Sí claro, está. Por eso, ese es el racional que disparó el año pasado en el gobierno de Macri, de hacer el acuerdo de facilitación de comercio en diciembre de 2019, que pasó un poco desapercibido, pero era básicamente que nosotros elimináramos aquellos instrumentos que le estábamos entregando a la Unión Europea en el acuerdo, en un plazo de tres años.

Tasa estadística le llaman en Argentina acá le llamamos Tasa consular y como bien decís tú, en el caso de Brasil hay más de un instrumento y todos estos se eliminan y se eliminan con la Unión Europea. Lo que hizo el Mercosur fue, cosa que tendría que haber hecho también en otros frentes, algo que vengo diciendo ya desde hace mucho tiempo, adelantó eso y en diciembre del año pasado hizo el acuerdo de facilitación que establece el plazo de tres años

una vez que entre en vigencia. Esto implica que si por ejemplo el Parlamento brasileño lo aprueba y el Parlamento uruguayo lo aprueba ya es obligatorio para Uruguay y Brasil. Esto parece trivial pero es una innovación en el Mercosur, porque en el Mercosur siempre acabábamos atados de las manos que nada entraba en vigencia o muchas cosas no entraban en vigencia porque no la aprobábamos los cuatro. Es decir era el mecanismo este del doble veto: se aprueba una cosa después en el Consejo, después alguno lo ratifica, otro no ratifica y nunca entra en vigencia. En este caso eso no valdría, porque genera el mecanismo de la ratificación bilateral y ya obliga y a partir de ese momento tres años y con la Unión Europea es tres años a partir de la ratificación y efectivamente no disciplina solo sobre la Tasa consular sino sobre todos esos otros instrumentos que mencionamos en la región.

Roberto Horta

Gracias María Dolores, bueno también felicito a los expositores especialmente a María y Álvaro por las presentaciones que hicieron. Yo tampoco soy especialista en estos temas pero me interesaba preguntarle sobre todo creo que fue Hodara el que inició presentando el Acuerdo de tecnología de la información, un área claramente que ha tenido un desarrollo muy fuerte en los últimos años y en el comercio de productos tecnológicos o de software y todo lo que está relacionado, Uruguay ha crecido muchísimo.

Creo que tú decías que la CUTI acompaña esta iniciativa y entonces me pregunto ¿por qué un acuerdo de un sector, de un área que se está desarrollando muchísimo que nosotros tendríamos grandes posibilidades de seguir profundizando, desde el 96 estamos sin incorporarnos a este acuerdo?

Isidoro Hodara

Es una muy buena pregunta Roberto, en primer lugar tendría que aclarar que este acuerdo se refiere a productos de tecnología de la información, no a servicios y obviamente los productos de la tecnología de la información son insumos o bienes de capital para la industria del software que es la que está desarrollada en Uruguay.

Ignoro pero estoy casi seguro que no hay nadie en la actividad de producción de hardware o sea de productos de tecnología de la información en Uruguay. Sin embargo si miramos a nuestros dos vecinos, tienen, o tienen veleidades de tener, una industria de tecnología de la información, aunque esté radicada en Tierra de Fuego, en fin tienen o desearían tener.

Como consecuencia se han mantenido al margen de lo que yo dije cubre el 97% del comercio internacional de bienes de tecnología de la información. Es parte del resabio de sustitución de importaciones o proteccionista que esos dos países mantuvieron a lo largo de las últimas cinco o seis décadas con diferentes intensidades, pero lo han mantenido y esto probablemente sea uno de los últimos parapetos detrás del cual se escudan sectores de la industria de esos dos países. Pero gracias por la pregunta es muy pertinente.

Álvaro Pereira Ramela

En primer lugar un comentario respecto a todos los saludos y la oportunidad de participar que lo agradezco mucho y creo que se enmarca en una lógica de la Academia de ser muy abierta con los jóvenes y a diferencia de otros ámbitos de este país, lo cual es más que bienvenido y doy fe de que a la interna de la Academia se comparte mucha información y todo es más que bienvenido.

Un comentario sobre la Tasa consular. Es enero de 2018 que aumenta la alícuota y eso justifica la duplicación de la recaudación, pasa de ser 2% para todos los países a ser 3% para el Mercosur y 5% extra bloque, lo cual ahí genera algo más interesante aún que es un doble efecto distorsivo, que además de exacerbar la distorsión contraria a la importación, genera una distorsión adicional que es discriminar entre extra bloque e intra bloque. Todo esto sucedió en enero 2018 que cambiaron las alícuotas.

María Dolores Benavente

Si me permitís hay un artículo que escribió el Consejero del Académico, Enrique Iturburu, en nuestra columna del Observador sobre eso.

Nosotros vamos a hacer un documento con punteo de estas propuestas y en su momento hablé con el Director de Planeamiento para comentarle en qué andaba la Academia y le dije que íbamos a mandarle estas propuestas.

Si no hay más preguntas yo les agradezco muchísimo a todos. La verdad es que muy disfrutable esta instancia y los invito ya para el jueves que vamos a hablar sobre la exportación de servicios y después para el viernes que vamos a hablar de temas fiscales, temas que hacen al contribuyente no solamente al fisco sino también al otro lado del fisco que es el sufrido contribuyente uruguayo.

Muchas gracias a todos.

